



Información importante

Todo el alumnado tendrá que hacer una prueba de reingreso. Solo en el caso que el alumno/a haya estado desvinculado un solo curso y existan más plazas vacantes que solicitudes, no tendrá que hacer la prueba. Esta información se publicará el día 16 de mayo junto a la relación de solicitudes admitidas y no admitidas. En caso de no realizar la prueba de reingreso, el alumno/a de Enseñanzas Profesionales podrá solicitar la devolución de las tasas abonadas.

Los interesados deberán realizar su solicitud entre el 1 y el 30 de abril.

REINGRESO AL CENTRO

Opción disponible para reanudación de estudios dirigida al siguiente alumnado:

- A.** Alumnado cuya matrícula ha sido anulada en el curso actual.
- B.** Alumnado cuya matrícula ha sido declarada no efectiva por falta de pago en el curso actual.
- C.** Alumnado no matriculado en el curso actual, pero sí en el anterior.
- D.** Alumnado de cuya matrícula han transcurrido más de dos cursos escolares.

- El alumnado al que se refieren las letras “A”, “B” y “C” podrá acogerse a una de las siguientes opciones:
 - Solicitar el reingreso al mismo u otro centro en el curso y especialidad al que le corresponda matricularse.
 - Solicitar ser admitido en un curso superior al que le corresponda matricularse, en el mismo u otro centro y en la misma u otra especialidad o materia musical. En este caso deberá realizar prueba.

En este caso, si el número total de las solicitudes de admisión en la especialidad o instrumento y curso al que solicita reingresar es inferior a las plazas escolares vacantes, será admitido sin más requisitos (Reingreso SIN prueba). En caso contrario deberá superar la correspondiente prueba al igual que el resto de personas aspirantes. (Reingreso CON prueba)

- Por otro lado, el alumnado al que se refiere la letra “D”, podrá solicitar ser admitido en el curso que le corresponda matricularse o en uno superior, en el mismo u otro centro y en la misma u otra especialidad o materia instrumental. En este caso deberá realizar prueba (Reingreso CON prueba)





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Conservatorio Elemental de Música
"Pablo Ruiz Picasso"

Modalidades de presentación:

Presentación telemática: Será el procedimiento preferente. Acceda a la Secretaría Virtual y siga el protocolo de Presentación de solicitudes de Admisión.

Presentación presencial: Presentar una solicitud de admisión (Anexo I) " y entregarla en la Administración del Centro junto a una copia del DNI de la persona que presenta la solicitud.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Instrucción Vigésimosegunda, apartado 11 a) de las Instrucciones de 25 de febrero de 2025, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2025/2026.
- Artículo 5.3 Y 11.4 de la Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía y se establece el calendario del procedimiento de admisión para el curso escolar 2013/14.



C/ Honduras nº 1. 29007. Málaga.
Correo-e: conservatoriopicasso@hotmail.com